

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES XI

Caracas, martes 9 de septiembre de 2014

Número 40.493

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.232, mediante el cual se nombra Viceministro de Producción Alimentaria y Viceministro de Políticas Alimentarias del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación a los ciudadanos que en él se mencionan.

Decreto N° 1.233, mediante el cual se nombra al ciudadano Juan José Bello Rojas, para que asuma el cargo de Presidente de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (Corabasa, S.A.) en calidad de Encargado.

Decreto N° 1.234, mediante el cual se nombra al ciudadano Rito Amando Gómez Ávila, para que asuma el cargo de Presidente de la Empresa Mercados de Alimentos, C.A. (MERALSA, S.A.) en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Yván Elvardo Gil Pinto, como Presidente del Directorio del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Wilcomedes Bastardo Calzadilla, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resoluciones mediante las cuales se confiere la competencia Orden al Mérito en el Trabajo, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Josefina Guriarte Astudillo, como Directora de la Dirección General de Administración y Servicios de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Victoria Quintero Villarreal, como Directora General de la Dirección de Espacios de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Josefina Armas Álvarez, como Jefa de la División de Servicios Sociales de la Dirección Administrativa Regional del Poder Judicial de la Federación, en condición de Suplente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se ratifica como Presidente de la Fundación Instituto de Altos Estudios de Contraloría y Auditoría de Estado «Gumersindo Torres», a la ciudadana Marielba Jaua Milano, y se modifica la conformación de la Junta Directiva de dicha Fundación, la cual estará integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.232

09 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 46 y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro Viceministro de Producción Alimentaria del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, al ciudadano **JOHÁN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.888.327.

Artículo 2º. Nombro Viceministro de Políticas Alimentarias del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, al ciudadano **GÉRSÓN ALEXIS MONTAÑEZ OCHOA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.152.177.

Artículo 3º. Los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, ejercerán las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4º. Delego en el Ministro del Poder Popular para la Alimentación, la juramentación de los referidos ciudadanos.

Artículo 5º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

YVÁN JOSE BELLO ROJAS

Decreto Nº 1.233

09 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, contenidas con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.604.223, para que asuma el cargo de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS (LA CASA, S.A.)**, en calidad de **ENCARGADO**, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular para la Alimentación la realización de los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el Acta Constitutiva Estatutaria de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (LA CASA, S.A.).

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Decreto N° 1.234

09 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concausado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 49, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de acuerdo a lo preceptuado en la Cláusula Vigésima Sexta del Acta Constitutiva Estatutaria de la Empresa Mercados de Alimentos, C.A. (MERCAL, C.A.), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.002 de fecha 26 de agosto de 2008.

DECRETO

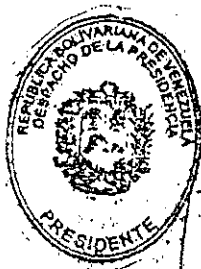
Artículo 1º. Nombro al ciudadano **TITO ARMANDO GÓMEZ ÁVILA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.197.83, para que asuma el cargo de **PRESIDENTE DE LA EMPRESA MERCADOS DE ALIMENTOS, C.A. (MERCAL, C.A.)**, en calidad de **ENCARGADO**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular para la Alimentación, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

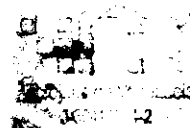
Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)



JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO
DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y
TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN
DM/N° 068/2014. CARACAS, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

AÑOS 204º, 155º y 15º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, reimpreso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1 y 27 del artículo 77, en el numeral 3 del artículo 119 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, titular de la cédula de identidad N° V-11.980.366 como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS)**, adscrito al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**.

Artículo 2. Se mantiene en sus mismos términos el contenido de la Resolución DM/N° 063/2008 de fecha 22 de febrero de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.876 de la misma fecha, que no haya sido objeto de reforma mediante esta Resolución.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ LUIS BERRIOBERRO
Ministro del Poder Popular para
la Agricultura y Tierras



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 401

09 DE SEPTIEMBRE DE 2014
204º, 155º y 5º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto número Decreto 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 15 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 5 numerales 2, 17, 18 y 19 y lo aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como el artículo 48 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, los artículos 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, 51 y 52 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, artículos 6, 7 y 2 de la Ley Contra la Corrupción y artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **JOSE NICOMEDES BASTARDO CALZADILLA**, titular de la cédula de identidad número **V-8.355.294**, para ocupar el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**.

ARTÍCULO 2. Se delega en el ciudadano **JOSE NICOMEDES BASTARDO CALZADILLA**, antes identificado, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, las competencias, gestiones, atribuciones y las firmas de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, las órdenes de pago directos y avances a pagadores o administradores, únicamente por concepto de remuneración y gastos de persona;
2. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, los actos y documentos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, que no supere las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.).
3. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, las órdenes de pago y avances a pagadores o administradores por concepto de jubilaciones, pensiones, becas, alquileres, pagos a proveedores, subsidios y cartas de crédito.

4. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, la tramitación para la firma de la Ministra o Ministro de las cartas de crédito.
5. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, la movilización de cuentas corrientes, órdenes de pago, certificaciones de las mismas, endosos y firma de cheques y otros títulos de créditos, previa consulta y aprobación de la Ministra o Ministro, por conducto de la Dirección del Despacho.
6. Los contratos de prestación de servicios de mantenimiento, arrendamiento, permuta, comodato, y en general, los relacionados con la gestión ordinaria del Ministerio, que no supere las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.).
7. La correspondencia dirigida a las Direcciones y demás dependencias del Ministerio, relacionadas con las áreas de administración, finanzas, Adquisiciones, Logística, Registro y Control, Seguridad y Finanzas.
8. La correspondencia dirigida al órgano informativo del Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia, al Instituto Nacional de Estadística y a los órganos y entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, al Banco Central de Venezuela, en relación con las gestiones y funciones propias de la Oficina de Gestión Administrativa.
9. Las circulares y demás comunicaciones dirigidas a las Direcciones Generales y Estadales de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud, dentro de ámbito de su competencia.
10. La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiográfica o de cualquier otra naturaleza en contestación a solicitudes dirigidas por particulares sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Oficina a su cargo.
11. La certificación de las copias de los documentos, oficios, memoranda o circulares emanadas de esa Oficina.
12. Conjuntamente con la Directora o Director de la Dirección de Finanzas, los actos de trámite relacionados con las cartas de crédito, así como las actividades contables, financieras y la ejecución presupuestaria del Ministerio.

13. Los contratos relacionados con becas y ayudas económicas para la formación de recursos humanos en el área de la salud, que no supere las mil unidades tributarias (1.000 U.T.).

14. Las demás atribuciones que le asigne la ciudadana Ministra o el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Salud.

15. Las demás que le atribuyan las Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones.

ARTÍCULO 3. Se autoriza a **JOSE NICOMEDES BASTARDO CALZADILLA**, antes identificado en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para que actúe como Cuentadante.

ARTÍCULO 4. El funcionario delegado deberá remitir dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, un informe detallado de las actuaciones realizadas a la Dirección General del Despacho.

ARTÍCULO 5. La Ministra o Ministro del Poder Popular para la Salud, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta a la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Salud, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

ARTÍCULO 7. Queda a salvo lo establecido en los artículos 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 8. Se deroga cualquier Resolución que colide con la presente.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y Publíquese,



DRA. NANCY PÉREZ SIERRA

Ministra del Poder Popular para la Salud

Decreto 1.213 del 02 de septiembre de 2014

Gaceta Oficial 40.489 del 03 de septiembre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 23 de julio de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8833

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

ALMERIDA, CARMEN RAMONA
ALTUVE, CARMEN COROMOTO
ALVARADO, RUTH
ANAHOLY DUARTE, CELSA TERESA
AZUAJE DE GEBRAN, ZULEIMA COROMOTO
BRICEÑO BRICEÑO, NANCY COROMOTO
BUSTAMANTE, GLORIA JOSEFINA
CEGARRA, HERMELINDA
CELIS DE ROMERO, MIREYA DE LA COROMOTO
DUARTE ROSALES, ELMA LUCIA
FERNÁNDEZ PIRE, FANNY
FRANQUIZ, GISELA
GARCÍA, ROSARIO
GARRIDO, PASTORA
GIL BLANCO, ZULAY HORTENCIA
GIMÉNEZ, ZULAY PASTORA
HERNÁNDEZ LEÓN, MARISOL DEL VALLE
HERNÁNDEZ MATUTE, JEANETTE COROMOTO
HERRERA, FLOR
LAVIOSA TORRADO, ANA CRISTINA
LEÓN DE LAZO, RAMONA OFELIA
LÓPEZ, MIRTHA
MAICA DE ÑAÑEZ, MARIBEL DE ROSARIO
MAITA, NANCY
MALDONADO DE MACHILANDA, MIRIAM SARALINA
MARINO, ISABEL
MARTÍNEZ, FRANCELLY
MILLÁN PAYARES, PETRA LOURDES
MOLINA GARCÍA, NANCY ELIZABETH
MONCADA VÁSQUEZ, LISBETH DEL PILAR
MONSALVE, LUISA
MORENO VICENT, LESVIA COROMOTO
MOROS ARAQUE, EDELMIRA LIBERTAD
NUÑEZ MENESES, DINA CECILIA
OLIVO, MARLENE JOSEFINA
OVALLES BRICEÑO, ANA LIZBETH
PARADA SEIJAS, ISVELIA COROMOTO
REYES PÉREZ, YESENIA YSABEL
ROSAL, EDUARDA
ROSALES, FRANCIA YUSBEL
SEGOVIA DE PÉREZ, YOLEIDA JOSEFINA
SEGURA VILLAMIZAR, ANA ELDA
SILVA OJEDA, BEATRIZ XIOMARA
SILVA, PRESENTACIÓN
SUÁREZ ROMERO, MAIGUALIDA
TELLES, ROSA AMELIA
URDANETA, MARIA AUXILIADORA
USECHE DE VALENCIA, BELKYS COROMOTO
VILLARROEL, YOLIS COROMOTO
ZAMBRANO RODRÍGUEZ, NUBIA
ZAMBRANO SÁNCHEZ, MARÍA CELINA
ZORRILLA, KONNY



PRIMERA CLASE ORDEN: ALFREDO MANEIRO:

ANTELIZ FERNÁNDEZ, WILLIAM
AQUINO ANGARITA, OMAR
ARANGUREN CAMACHO, ALBERTO
ARRAIZ VARGAS, JORGE NAPOLEÓN
BLANCO, GIOVANNI
BORRERO MORENO, TEOFILO ALBERTO
BRÍÑEZ SOTO, OSCAR ALEXIS
CAPOTE OBREGON, CARLOS
CASTILLO, ALBERTO BALOY

CASTILLO HERNÁNDEZ, FRANCISCO MARDONIO
CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE ENRIQUE
COLINA CUETO, RAMÓN JESÚS
CONTRERAS, FELIX
CORDERO, GILBERTO
CORONIL, ANDRÉS
DELGADO, JOSÉ
DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL
DÍAZ VALLES, JUAN CARLOS
DUQUE PÉREZ, VÍCTOR
DURÁN MÁRQUEZ, RODOLFO ENRIQUE
ESCALONA ARIAS, VÍCTOR GEOVANI
FERNÁNDEZ CAMPOS, ROMEL JOSÉ
FLORES MIJARES, JESÚS
GARCÍA, FRANCISCO
GELVIS LOZANO, ORLANDO
GOLDING, RICARDO JOSÉ
GÓMEZ, OSBALDO
GONZALEZ, JULIAN
HERNÁNDEZ, ELIO
HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
HERRERA CAMACHO, FRANKLIN ADOLFO
LAGOS ROMERO, JORGE
LEÓN MACHADO, JOSÉ CUPERTINO
LINARES BARRETO, FRANKLIN LEONEL
LOIS, ALEXSIS
LÓPEZ, JANIS
MARCANO, CRUZ
MÉNDEZ, PEDRO
MILANO, NICOLÁS
MORILLO, NERIO
PACHECO ALCEDO, HENRY ANTONIO
PÉREZ, JOSÉ HERNAN
PÉREZ, PEDRO
RAMÍREZ DUARTE, ROGER
RAMÍREZ, JOSE
RAMOS KIENZLER, FREDDY
RIVERA CASTELLANO, OSCAR ANTONIO
RIVERA, MIGUEL
RIVERO, ALEXY RAMÓN
RODRÍGUEZ, LUIS
RODRÍGUEZ, OSCAR
ROJAS, MARCO
ROSARIO HERNÁNDEZ, EDGARD RAMIRO
SÁNCHEZ GUERRERO, ASUNCIÓN RAÚL
SINZA, PEDRO
SULBARÁN MENDOZA, DUGLAS ENRIQUE
DANIEL URBÁEZ, TOMÁS JOSÉ
TORREZ, ALIRIO
TRINCHESE RIVAS, JOSÉ ROSARIO
VALERO ALARCÓN GUSTAVO DE JESÚS
VÁSQUEZ, EDGAR
VÁSQUEZ DUQUE, LUIS ALBERTO
VELÁSQUEZ AGUILERA, CAMILO RAMÓN

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

ACOSTA, AURA
AGUILAR MELO, MARISOL
ALDANA CARABALLO, YUMERIS ANAHIT
ALDANA, NELIDA
ÁLVAREZ, CARMEN
AÑEZ, NEIDA
APONTE, MIGDALIA
ARAMBULET MARÍN, ROSMARY LORENA
ARISMENDI, MARIA DEL CARMEN
BARRERA VILLAMIZAR, CANDIDA R.
BARRIOS, MARÍA
BETHERMY, MIRIAN
BINOTTO, SIGRI
BLANCO BRAVO, PETRA ISABEL
BLANCO, ELVIA

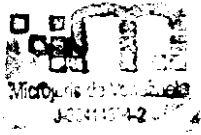
BLANCO, TERESA
BRAVO MENESES, ROSIBEL LISETT
BRAZÓN, HAYDEE
BRICEÑO, MARLYN
BRICEÑO RUZZA, CARMEN
BRITO, EDITZA
CALVO, ENEIDA
CARRIZALEZ, THANIA
CONDE, ANGELICA
CORDERO, ZORAYA
DÁVILA MONZÓN, NELLY YRENE

DÍAZ PÉREZ, GLENDA BISONDAY
ESCOBAR, ADRIANA
ESCOBAR, LUISA
ESCOBAR, MARCELIS
ESPINOZA, CARMEN
FIGUERAS LEÓN, LOURDES
FLORES GARCÍA, YUSMILVA JOSEFINA
GODOY, MARICELA
GÓMEZ, BELKYS
GONZÁLEZ DE CARRIÓN, NORIS SORAYA
GONZÁLEZ, DULCELA
GRIMÁN PÉREZ, INDIRA PATRICIA
HENRIQUEZ, LINA
HERNÁNDEZ, ROSAURA
IBÁÑEZ PÉREZ, BEATRIZ OMAIRA
LINARES HERNÁNDEZ, JUDITH MARIELA
LOAIZA BRAVO, BETTIZ
LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA EUGENIA
LÓPEZ, MARVELIS
LUIS MARRERO, HILFRANCIS IDANIA
MARIN ACOSTA, ROXANA NOEMI
MÉNDEZ, LESBIA
MENDOZA SÁNCHEZ, EURIS ADRIANA
MILLER RODRÍGUEZ, MILAGROS JOSEFINA
MONSALVE, GLORIA
MORA DE ROA, MARISOL
MOROS MUNDARAY, EGLYS THAIS
NUÑEZ, NATHALY
OLMOS YANES, ZENAIDA COROMOTO
OSUNA PÉREZ, ELENA
PÁEZ SOJO, YOMELIS JOSÉ
PARRA MÉNDEZ, ALBA GREGORIA
PÉREZ CAMACHO, CECILIA COROMOTO
PIREZ, ARELIS
PRIETO MARTURET, TAMARA DEL CARMEN
PUERTA, YUSMARI
QUINTERO BRAVO, YADIRA COROMOTO
QUINTERO CABRERA, MARÍA FLOR
RIVERA, ALEXIS
RIVERA CARABALLO, CAROLINA DEL VALLE
RIVERO DE PÉREZ, LORNA NURAMY

RIVERO, ELKE GENNEFR
RODRÍGUEZ, CHENIN
RODRÍGUEZ, DAISY
ROJAS MÁRQUEZ, YENNY
ROMERO, LILIA
ROSALES BLANCO, MARY ANFRE
SALAZAR VELIZ, ELENA
SALCEDO PERNIA, ANA RITA
SÁNCHEZ, ISABEL
SÁNCHEZ, OSLEIDA RAMONA
SOTO MEDINA, JENNY JOSEFINA
SUAREZ, EDITH
SUBERO, NORA
TOVAR DE PADILLA, HEDY
URDANETA, MILEGSY
UZCATEGUI, BELKIS
VARGAS, MARÍA
VÁSQUEZ FLORES, GISELA MARIBEL
VÁSQUEZ GANDICA, GLAOSMILI
YANES RIVAS, MARÍA DE LAS NIEVES
YANEZ, NILDA

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

ALARCÓN ZAMBRANO, ANTONIO HENRY
ALDANA, JOSÉ
ÁLVAREZ, JUAN
ALVIZU, GUSTAVO ADOLFO
APONTE, DAVID
APONTE GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS
ARANGUREN, JUAN



ARAQUE ARAQUE, CÉSAR ENRIQUE
ARAUJO, DOMINGO GERARDO
ÁVILA, OSWALDO
BARBOZA, RAFAEL
BATISTA, OSWALDO
BECERRA, MANUEL
BLANCO, JUAN
BOLÍVAR, VÍCTOR
BRICEÑO, JUAN
CALDERA, JOSE
CARMONA, OSCAR
CARRASCO, JOSÉ
CONTRERAS, ALEJANDRO
D'ALESSANDRO MONSALVE, MIGUEL FRANMIR
DEL CURA DELGADO, JESÚS
DÍAZ PEDRÓN, EARLES ARQUIMEDES
DÍAZ YVIMA, FIDEL ERNESTO
DOMÍNGUEZ BARRETO, JESÚS
ESCALONA, JOSE
ESCALONA GUEDES, JOSÉ BERNARDO
ESTEVEZ, LUIS
FABIANI, ALFREDO
FERNANDEZ, BENITO JOSÉ
FERNANDEZ BUITRAGO, JESÚS
FERRER, FELIPE
FLEMING, JOSÉ GREGORIO
FUNES BANDRES, MANUEL DE JESÚS
GALVE LEAL, ERNESTO SEGUNDO
GARCÍA DURÁN, BENEDICTO
GARCÍA, JOSÉ
GARCÍA, JIMBELL
GARRIDO, LUIS
GIL, ELIAS
GONZÁLEZ JOSÉ
GUITIAN, JOSÉ
GUZMAN, MIGUEL ÁNGEL
JIMÉNEZ, RUBÉN
KHAIRALLAK DJOUWAYED, JOHNNY
LAYA, ALEXANDER
LAYA, JHON
LEAL, NELSON
LÓPEZ, JHONY
MARÍN, CÉSAR
MEJÍAS, JHONNY OSWALDO
MESA, ARMANDO
MILLÁN, ANTONIO
MONTES CEDEÑO, PEDRO JOSÉ
MORALES, NELSON
OLIVER, JULIO CÉSAR
OSORIO, VICTORIANO
PEÑA, JOSÉ LUIS
PEÑALVER, IVAN
PÉREZ, JONNY
PÉREZ ROJAS, GUSTAVO
PINEDA BARRIOS, LUIS ENRIQUE
PIÑATE, ALFREDO
PIRIGUA HERNÁNDEZ, SAMUEL OSWALDO
PIRONA, JOSÉ
POVEDA SOTILLO, RUBÉN
PRIETO TOYO, FRANCISCO SEGUNDO
QUEVEDO, DANIEL
RAMOS, ARQUIMEDES
RAVELO IRIARTE, VÍCTOR
ROCHE HEVIA, JESÚS
RODRÍGUEZ, DAVID
ROMERO, EDUARDO
SÁNCHEZ MORENO, FRANKLIN
SÁNCHEZ NUÑEZ, ANIBAL JOSÉ
SANGRONA, MARCO
SILVA, JESÚS
SIRA, ARMANDO
SUAREZ, JOSÉ HUMBERTO
TELLERÍA CAMPOS, NOEL EUSTACIO
TORRES APONTE, BRUNO
TOSTE, TOMAS
VIEZ, RENNIE
VILLARROEL, EDUARDO
YABRUDY, DAVID
ZAMBRANO, PEDRO

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

ABREU SANTANA, JOHANNA ALEXANDRA
AGUILAR, YUSELY
ARMAS, MIRIAN

BARRETO, MARIBEL
BARRIENTOS, ALIDA
BARROLLETA, ALICIA
BELLO, MARÍA EUGENIA
BENCOMO SIVIRA, YURISLEY DEL VALLE
BERMÚDEZ, MARGELIS
BRAVO, YANUBIS
BRICEÑO, CLAUDIBEL
BRICEÑO, JAIMARA
BRICEÑO, LILIANA
CABEZA, ZENAIIDA
CALA, CLAUDIA
CALVO, ANA MERCEDES
CASTELLANOS, MARIA
CASTILLO LÓPEZ, GIPSI JOSEFINA
CASTRO, YELITZARETH
CEDEÑO DE TORO, SILVIA CARIDAD
COLMENARES, YENNY
COLMENAREZ, GLENIS
CONTRERAS, ROSENI
CONTRERAS, YLEN
DEYAN FERNÁNDEZ, MARBET
DÍAZ RAMÍREZ, MARY
DÍAZ, LILIA
DÍAZ, MARI ISABEL
DUGARTE, JOHANA
DURAN, YAJAIRA
ENRIQUE PÉREZ, NANCY
FERRER MORENO, LETIBETH MARÍA
GARCÍA, NAILETH
GAVIDES COLMENARES, YOHANA AURORA
GONZÁLEZ, DIANNYT
GRANADILLO, CAROLINA
GUERRA, MIRLA DEL VALLE
GUTIÉRREZ, ALICIA DEL CARMEN
GUTIÉRREZ, ROSELYD
HENRIQUEZ, JEANNETTE
HENRIQUEZ, MYRIAM
HERNÁNDEZ, BETTY DEL VALLE
IGLESIAS, ANA
ITRIAGO LEDEZMA, MARIELA
LANDAEZ, ELSA
LEMUS, YARITZA
LOBO, LEIVES
LÓPEZ, MARÍA
MARTÍNEZ ROSAL, MARVIC JOSÉ
MEDINA, MARCIA
MEJÍAS, MILANGELA
MÉNDEZ, MARÍA
MÉNDEZ ROMERO, ANNY YULIMA
MENDOZA, ISLENYER
MENDOZA, MARIGRETT
MILANO, MAGALY
MORENO ANDRADE, ANNY MASSIEL
MOTA, MIRLA DEL VALLE
MUÑOZ, DORIS
MURILLO BUZZI, KRUPSKAIA
NECHOW, JAZMIN
ORTUÑO, YDELSA
PACHECO, YISLEVI
PÁEZ, MIREYA
PAREDES, IBIS
PEÑA, YARITZA
PÉREZ, ANDREINA
PÉREZ, ERISVEL CAROLINA
PEROZA, BELKYS
PIÑANGO, JOSSFELY
PITOCCO, MARIBEL
RAMOS BERMÚDEZ, MARIANNY ROSANNA
RIVERO REYES, ESPERANZA
RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, MARLENY JACENI
RODRÍGUEZ DÍAZ, NORELLY JOSEFINA
RODRÍGUEZ LANDAETA, MARÍA ANGELICA
RODRÍGUEZ, XIOMARA
RODRÍGUEZ, YRIS YIMELA
RONDON, FRANCY JOLEIDA
RONDON, ZENAIIDA
RUIZ, YUMAR
RUMBOS, LAURA
SANDOVAL ARAUJO, YULY LETICIA
SOLORZANO, NATALIA
SORIA, SULAY
SOSA, ADRIANA
SUAREZ, GERTRUDIS DEL CARMEN
UMBRIA SEGOVIA, KATIUSCA CAROLINA

UTRILLA, LESBIA RAMONA
VALDEZ BENCHIMOL, NICMARI GABRIELA
VALECILLOS, DORYS

VELIZ, MILDRETH
VILLARREAL, NOELIA
VILLASMIL URDANETA, MARY EUGENIA
VILLEGAS, ARELIS
VILLEGAS, YAMILE
ZABALA, GEANNELYS
ZERPA, CARMEN ANDREA

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

AGUILAR, JONATHAN
AMORE, ALBERTO
ALVARADO, JOSÉ
ANDREA, ALEJANDRO
ANGOLA, CARLOS
APONTE, GIOVANNY
ARENAS, GERSON
ASCANIO, RAÚL
BARRIOS, RUBÉN
BEJARANO, HEINER
BETANCOURT, CÉSAR HERNAN
BETHENCOURT, CARLOS
BRIZUELA, EMILIO
BRUSCO ESPAÑA, OMAR
BYTRIAGA, MIGUEL
CABELLO, JUNIOR
CALANCHE, FREDDY
CALDERA, RICHARD
CAÑIZARES, MIGUEL
CARIO, RAMÓN
CASTILLO, NELSON
CASTRO, WILLIAM
CEBALLOS, LUIS
CEDEÑO, ADOLFO
CEGARRA, JOSÉ
CERRADA PÉREZ, WILLIAM
CHACÓN, SLIM
CHAVEZ, PABLO
COLMENARES MORALES, JHONY ALBERTO
CORDERO CAMACHO, RUBÉN DARÍO
CORDERO, YSAÍAS
DÁVILA, LEONARDO

DÍAZ, DIEGO
DÍAZ PRIN, LEONARDO ALFREDO
DOLZ GARCÍA APARICIO, CARLOS RAFAEL
FARFÁN GALINDEZ, RAFAEL TOBIAS
FERREIRA ORTIZ, GERARDO
FLORES, DIEGO
FUENTES, LENIN
FUGUET BETANCOURT, MIGUEL ÁNGEL
GALINDO, FRAY
GARCIA, ALEXANDER
GARCIA, FREDDY
GARCIA JOSÉ
GARCIA SILVERIO
GAVIDIA, JULIO
GIL, GUILLERMO
GOMEZ, FRANKLIN
GÓMEZ, JOSÉ GREGORIO
GONZÁLEZ, HENYOR
GONZÁLEZ, JHOAN
GONZÁLEZ, RAMÓN
GUERRERO, PEDRO
GUEVARA, RAFAEL
GUTIERREZ, DARWIN
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
HERNÁNDEZ, AMADO
HERNÁNDEZ, MARCOS
IBARRA, ROBERT
JIMÉNEZ, YORMAN
LEAL, VLADIMIR
LIMA, WILDER
LORETO, FRANK
LOZANO, MEYER
MADERA, YIMBER
MARTÍNEZ, EDGAR
MARTÍNEZ, PEDRO
MARVAL CEDEÑO, JUAN MIGUEL
MARRUZ MORENO, EDGAR
MATUTE, JAIRO

MELÉNDEZ, CIRILO
MÉNDEZ, JESÚS
MENDOZA, ANTHONY
MERCADO, JOSÉ
MORALES GUERRERO, JOSÉ WILLIAM
MORALES, LUIS DANIEL
MORENO, CARLOS
NOGUERA SOTO, LUIS
OROPEZA, EIKER
OSUNA, HÉCTOR EMILIO
OVALLES, PEDRO
PACHECO, FRANCISCO
PÁEZ, GERSON
PARADA, LUIS
PÉREZ, JOSÉ ALEJANDRO
PÉREZ, OMAR
PÉREZ, ORLANDO
PERNIA, NIXON
PINTO, CARLOS
PINTO, JUAN
PONCE, GERMAN
QUINTANILLO, ALEJANDRO
QUINTERO, LUIS
QUINONES, ELIO
RIVAS, RICHARD
RIVERO, NASSER
ROA LÓPEZ, JORGE GONZALO
RODRÍGUEZ, ALCIDES
RODRÍGUEZ, CESAR
RODRÍGUEZ, DANIEL
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO
ROMERO, JOSUÉ
ROMERO, MARIO
RONDÓN, EDUARDO
RUÍZ, CHARLYS
RUMBOS, VÍCTOR
RUMBOS, WILMER
SAAVEDRA, JOAQUIN
SAMUEL, JORGE
SÁNCHEZ, JOSÉ
SÁNCHEZ PEÑA, REINALDO
SARMIENTO, CÉSAR
SOLORZANO, DANIEL

SOTILLO, ADOLFO
TORRES, ANDRÉS
TORRES, EDUARDO
VÁSQUEZ, ADRIAN
VELÁSQUEZ, FRANCISCO
VILLASANA, NELSON
VIVAS, FREDDY
VOLCAN, FREDDY
YORK, MOISÉS
ZAMBRANO, ENDRY
ZERPA, PEDRO EDUARDO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 de Agosto de 2014

204º, 155º y 156º

Nº 8841

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **FRANQUICIAS PROLICOR, C. A.**, a los siguientes ciudadanos:

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

CATANHO DA SILVA, FLORENTINO
ESCOBAR VALERO, GONZALO ANTONIO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto Nº 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 de Agosto de 2014

204º, 155º y 156º

Nº 8842

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **PROVEEDORES DE LICORES PROLICOR, C.A.**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

ALVES PERDIGAO, MARÍA ADRIANA
PEREIRA HIDALGO, ANGELINA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

CATANHO DA SILVA, AMÉRICO
CATANHO DA SILVA, MARIO
MARINONI GONZÁLEZ, FULVIO MIGUEL

PONCE PLAZA, FREDDY EPIFANIO
RODRÍGUEZ GRATEROL, JACINTO RAIMUNDO
SÁNCHEZ RUIZ, BENJAMÍN

SEGUNDA CLASE ORDEN CARMEN CLEMENTE TRAVIESO

DOS SANTOS, MARÍA YUDITH
GONZÁLEZ, MARLENE
MACHADO, MIRIAN YARITZA
RODRÍGUEZ, IMELDA

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE"

BRICEÑO GIL, VÍCTOR MANUEL
BROER BENAVENTA, CLARK ADOLF FITZGERAL
DA CONCEICAO CORREIA, ANTONIO
DE SOSA DE FREITAS, MARIO
GARCÍA, PEDRO ANTONIO
MENDEZ MOLINA, ELVIS ALEJANDRO
OLAIZOLA MENDOZA, LUIS ERNESTO
PEDROZA, CARLOS ALBERTO
PEREIRA ULZATEGUI, ARMANDO ANTONIO
ROMERO SARMIENTO, ANTONIO RAMÓN
TEIXEIRA MENDES DA SILVA, EMANUEL
TOVAR PALACIOS, CARLOS
VALDEZ, CARMEN ANTONIO
VARGAS GUITIAN, ERIC MANUEL
VILLARROEL, ALBERTO LUIS

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

GUERRA GALINDO, LUZ NANCY

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

CATANHO XAVIER, EDSON
GARCÍA JIMÉNEZ, CARLOS ALBERTO
OCHOA JACOME, LEYNIS DIEDRE
SÁNCHEZ ASCANIO, JOSÉ GREGORIO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

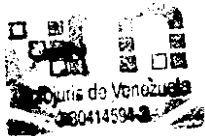
JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto Nº 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 Agosto de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8843

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora y la empresa **DISTRIBUIDORA NUBE AZUL, C. A.**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

DE ABREU FERNÁNDEZ, LUCILINA
MARTÍNEZ JASPE, ROSMARY
VILLASVERDE, ARELIS SIMONA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

DE FREITAS PEREIRA, ABILIO
DORES FERNÁNDEZ, MANUEL
FIGUEIRA DA SILVA, JHON ROBER
HERNÁNDEZ PÉREZ, ALBERTO

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

DE ABREU FERNÁNDEZ, ALICIA
DOS SANTOS DE AGRELA, MARÍA FATIMA
MEJÍAS HERNÁNDEZ, MIGDALIA DEL CARMEN
NAVARRO MARRERO, FRANCIS MARÍA

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

CHACÓN MEJÍA, ABEL DARIO
DE ABREUS FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
DE FREITAS, NELSON MANUEL
HERNÁNDEZ OSIO, PABLO VIDAL
MARCHELLI PÉREZ, ANTONIO VICENTE
MÉNDEZ GUTIÉRREZ, CESAR ANTONIO
OROPEZA DONIS, ÁNGEL RAMÓN
RIVERO, ALBERTO JOSÉ
SALINAS, JESÚS MANUEL
SEIJAS HIDALGO, HENRY
VIEIRA FIGUEIRA, FRANCISCO
VIONDI GONZÁLEZ, ANTONIO FLORENCIO

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

AMODEC RESTIVO, SANTOS
GIL GARAY, WILLIAM OMAR
MARQUEZ MOLINA, ANTONIO ELIAS
MORA FERNÁNDEZ, VALENTIN ALBERTO
MOSQUEDA, ALEXIS RAFAEL
ORTIZ ZERPA, ARÉVALO JOSÉ
PEÑA VILLEGAS, FRANKLIN
REYES SANDOVAL, RAFAEL
VILLANUEVA ROMERO, JOSÉ GREGORIO

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS

Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo

Decreto Nº 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29 de abril de 2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29 de abril de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 de Agosto de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8844

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.043 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA, EJÉRCITO BOLIVARIANO DE VENEZUELA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

ACOSTA NUÑEZ, YADIRA
ALTUVE, BLANCA ROSA
CABELLO DE GUDIÑO, RITA ELISA
CABRERA MAJÍAS, MILAGROS DEL VALLE
COA MARQUEZ, LUISA ROSARIO
GONZÁLEZ GALVIS, ILZI VICTORIA
HURTADO LÓPEZ, BELKIS MARINA
OLIVARES RODRÍGUEZ, ROSA ELENA
RODRÍGUEZ, MARY ANTONIA
SÁNCHEZ VELAZCO, MARÍA TERESA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

BRICEÑO CARRIZO, ROGER RAMÓN
FLORES GARCÍA, WILFREDO RAFAEL
GONZÁLEZ CABELLO, JOSÉ ANTONIO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO JOSÉ
MARABAY, HECTOR RAMÓN
MONTILLA MOLINA, JOSÉ ORLANDO
PEDRON NAVARRO, DANIEL MAGDALENO

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

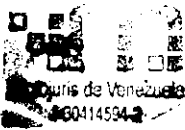
AGUILERA, MARÍA AUXILIADORA
ÁLVAREZ URDANETA, YAJAIRA ELIZABETH
ARTEAGA TORTOLERO, MARIANA DEL VALLE
BOSCAN LÓPEZ, XIOMARA DEL VALLE
BUYOS APONTE, MARBELY CIPRIANA
CASTELLANOS DE CEDEÑO, NORBIS MARÍA
ESCALONA ARROYO, MARLENE
ESPINOZA, MERCEDES EVANGELISTA
FERNÁNDEZ LOZADA, MIREYA JOSEFINA
GALLARDO BERROTERAN, CARMEN BEATRIZ
GARCÍA RICARDI, MARISELA COROMOTO
GARRIDO DE CASTILLO, ELSI YAMELI
GÓMEZ ARCIA, AURISTELA DEL CARMEN
GÓMEZ, VIRGINIA DEL VALLE
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PENÉLOPE
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, YANETH COROMOTO
LOBO GAVIDIA, MARGOT TRINIDAD
LUGO DE DUGARTE, YOLEIDA GREGORIA
MALAVE DE LUCES, KARINA DEL JESÚS
OBANDO CORNIVEL, ROSA JOSEFINA
PINEDA QUINTERO, YERLY YELANDY
QUINTERO TORREALBA, EXILIS
RENDON, ANTONIETA ROSALIA
ROJAS CONTRERAS, DULCE MARÍA
SAYAGO DE CAPOTE, AYERIN DE LA TRINIDAD
SILVA GALVIS, GLORIA YANNETH

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

FERNÁNDEZ VEITIA, JOSÉ GREGORIO
GUERRA RODRÍGUEZ, JOSÉ ALEXANDER
LÓPEZ, VICTOR MANUEL
PIÑANGO GARCÍA, JUAN ALFONSO
PIÑANGO VEGAS, FELIX RAFAEL
VALDESPINO, OMAR JOSÉ

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

ACOSTA BRITO, LEIDIS THAIRIS
ALFONZO MORENO, EMILYS JOSSYS
BOLIVAR MORENO, MORAIMA JOSEFINA
BRICEÑO CABALLERO, SARA MARIA
CARDENAS DONAIRE, MATTHE RAFAELA
CEBALLOS ALGARIN, GRISEL ORQUIZA
GARCÍA PULIDO, LIGIA ELENA
GASCUE CORTEZ, BELEN DEL VALLE
GONZALEZ MÉNDEZ, MARÍA JOSÉ
GUERRERO MORALES, FANY YOLMAR
GUZMAN CHÁVEZ, YUCNA YURIMAR
MALAVE NARVAEZ, MARELYNE DEL VALLE
MARCANO ORTEGA, EMMA TERESA
MOLINA DUQUE, MARÍA EUGENIA
MORA SANDOVAL, YASMIN YOSELIN
ORTIZ RODRIGUEZ, ZORELYS COROMOTO
OSCAÑO GONZÁLEZ, MILDRED MARDELIN
RAMÍREZ SÁNCHEZ, NANCY MARÍA
REYES LIEBANO, ADRIANA DORIS
RODRÍGUEZ PÉREZ, CARMEN JOSEFINA
TORO RODRÍGUEZ, MELIDA DEL CARMEN
ZAVALA BARRIENTOS, CARMEN HERLINDA



TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

AVENDAÑO MÉNDEZ, RUBÉN DARIO
BARRIENTOS RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO
BENAVENTE TOVAR, CARLOS ENRIQUE
BUSSOLOTTI DE PABLOS, TULLIO ANTONIO
EL DEBAL EL DEBAL, IVAN
GELVIS ROSALES, JEAN CARLOS
LANZA RODRÍGUEZ, JUAN RUBÉN
MARTELO MUÑOZ, WILMER IVANHOE
PALMA GARCÍA, ROGELIO ALBERTO
PINTO COVA, JESÚS HIRAN
REYES BRICEÑO, RICHARD JOSÉ
SANCHEZ CHIRINO, CARLOS ALBERTO
TELLERÍA RODRÍGUEZ, OSCAR ROGELIO
TOVAR PEREZ, LARRY SABINO
TOVAR VARGAS, ELVIS JOSÉ
VARELA, CARLOS ENRIQUE

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO
SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07 de Agosto de 2014
204º, 155º y 15º

Nº 8847

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto N° 613 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley N° 1.449 de Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se publicó en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha

29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora en la Empresa **TELEVEN, C. A.**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

JIMÉNEZ MELEAN, NÉLIDA ESPERANZA
MORALES GRIMÁN, MAURA IDA

PRIMERA CLASE ORDEN. ALFREDO MANEIRO:

ATTENZO GAMERO, HUMBERTO MANUEL
PACHECO SILVA, FERMÍN ORLANDO
PERNÍA, JOSÉ ARGENIS
RODRÍGUES DOS SANTOS, ANTONIO PAULO

SEGUNDA CLASE ORDEN. CARMEN CLEMENTE TRAVIESO:

BRICEÑO GUTIÉRREZ, KATYHUSCA ESTHER
ORTEGA DE MACHADO, JULIANA DOMINGA
OSUNA VELASCO, JANET EVELYN

SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, RAFAEL EDUARDO
ARTEAGA BETANCOURT, PEDRO LUIS
CÁDIZ GUERRA, ABEL JOSÉ
CONTRERAS ROJAS, JESÚS ABELINO
DÁVILA ÁVILA, JESÚS MANUEL
DE LECA DE GOUVEIA, MANUEL JOSÉ
FLORES GONZÁLEZ, GEORGE JOSÉ
GONCALVES SOUSA, DONEL PITER
GUARATE ABREU, RAMÓN JESÚS
MENDOZA TREJO, EFRAÍN JOSÉ
MOLINA, FRANKLIN USMERE
PACHECO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS
PADRÓN DÁVILA, ROMY JOSÉ
PARRA BAÉZ, SIMÓN DARÍO
PÉREZ CORTEZ, CARLOS JOSÉ
PREPO MEZA, HÉCTOR RAMÓN
RAMÍREZ BARRIOS, JOSÉ GIL
SAYA RAVELO, DIMAS JESÚS
VILLAREAL ANDRADE, SUVENCIO

TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

CADENAS BERRIOS, MIRIAM
GONZÁLEZ CHACÓN, RUD ILIANA
LÓPEZ D'ALESSANDRI, LODALY YOLANDA

TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

FREITES RUIZ, RAUL JOSÉ
LETERNI CAPOTE, REINALDO ANTONIO
ORELLANA, MARIO DE JESÚS
PÉREZ OJEDA, ANDRÉS EDUARDO
ROCCA CANELÓN, FELIPE ANTONIO
RODRÍGUEZ GRATEROL, MILTÓN ALEXANDER

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JESÚS MARTÍNEZ BARRIOS
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
Decreto N° 729 y 818 de fecha 09/01/2014 y 29/04/2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nros. 40.330 y 40.401 de fechas 09/01/2014 y 29/04/2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 001

CARACAS, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014
104°, 155° y 15°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, posteriormente reimpressa por fallas en los originales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014; en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 77 disposición transitoria vigésima segunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario; y conforme lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

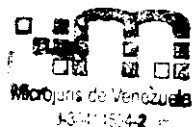
RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **YURANI JOSEFINA GUILARTE ASTUDILLO**, titular de la cédula de identidad N° V-14.286.460, como **DIRECTORA DE FINANZAS**, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de este Ministerio.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia, a partir del 03 de septiembre de 2014

Comuníquese y Publíquese


RENALDO ITURRIZA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 008

CARACAS, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014
204° 155° y 15°

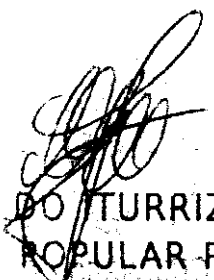
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, posteriormente reimpressa por fallas en los originales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014 en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésima segunda del Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.202 de fecha 17 de junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario; y conforme lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la Ciudadana **MARÍA MAITAELOZA QUINTERO VILLARREAL**, titular de la cédula de identidad N° V-11.157.083, como **Directora General del Despacho** del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


REINA DO TURRIZA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

I
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0100

Caracas, 02 de septiembre de 2014

204° y 155° y 15°

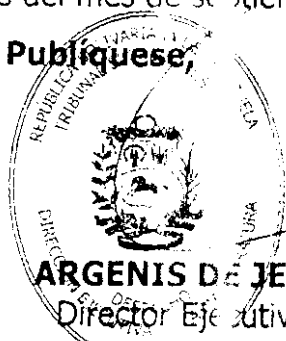
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **CARMEN JOSEFINA ARMAS ÁLVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.979.845, quien ejerce el cargo de Técnico II, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Guárico de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de suplente, a partir del quince (15) de septiembre de 2014 hasta el quince (15) de octubre de 2014.

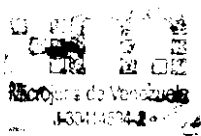
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dos (02) días del mes de septiembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese,



ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA****CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

104° y 155°

Caracas, 02/09/2014

RESOLUCIÓN**N° 01-00-000189****ADELINA GONZÁLEZ****Contralora General de la República (E)**

La Contralora General de la República (E), en uso de las facultades que le confiere el artículo 9° del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado "Gumersindo Torres", protocolizada el 31 de mayo de 2013 en el Registro Público del Cuarto Circuito, del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 50, Folio 302, Tomo 16, en concordancia con el Artículo 4° del Reglamento Interno de la referida Fundación, contenido en la Resolución N° JD-2014-020 de fecha 28 de abril de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.472 del 11 de agosto de 2014.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar como presidenta de la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado "Gumersindo Torres", a la ciudadana:

MARIELBA JAUA MILANO

C.I. N° 6.874.206

SEGUNDO: Modificar la conformación de la Junta Directiva de la referida Fundación, la cual estará integrada, en calidad de Principales y Suplentes por los ciudadanos que se mencionan a continuación:

|

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207D-1

AÑO CXLI — MES XI Número 40.493
Caracas, martes 9 de septiembre de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2007
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

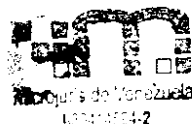
Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta institución no es responsable de los contenidos publicados.

Miembros Principales:



ARMANDO ENRIQUE GUÉDEZ ALEJO

C.I. N° 3.531.877

BASILIO DOMINGO JAUREGUI SALAZAR

C.I. N° 8.581.111

ALEJANDRO JOSÉ SOTO VILLASMIL

C.I. N° 6.741.111

IVANOVA MARÍA PACHECO FLEX

C.I. N° 6.491.111

Miembros Suplentes:

RAFAEL JUAN DE ALCANTARA LIENDO

C.I. N° 13.111.111

TANIA GARCÍA DE RINCÓN

C.I. N° 9.411.111

ALEXANDER ELIAS PÉREZ ABREU

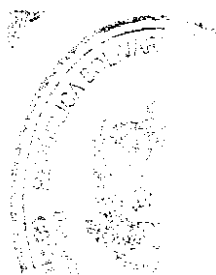
C.I. N° 6.971.111

MÓNICA GARCÍA MONDA MISTICCHIO TORTORELLA

C.I. N° 7.951.111

TERCERO: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



ADELINA GONZÁLEZ

Ministra General de la República (E)